



DECRETO N°

3496

TEMUCO,

02 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra n) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 291 de fecha 25 de Agosto de 2014.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de las siguientes 04 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de Diciembre del año 2014, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-1784		GARRIDO DIAZ GALVARINO		RESTAURANT DIURNO
2	4-2040		GARRIDO DIAZ GALVARINO		RESTAURANT NOCTURNO
3	4-1007		ARIAS VALLADARES YOLANDA		RESTAURANT DIURNO - MEF
4	4-2038		ARIAS VALLADARES YOLANDA		RESTAURANT NOCTURNO - MEF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/LBG/MRU.

c.c. Dpto. Rentas y Patentes

781361



ORD. : N° 291
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo
TEMUCO, Agosto 25 de 2014.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

En sesión del Concejo Municipal de fecha 25 de Agosto de 2014, se aprobó autorizar la renovación de 04 patentes de alcoholes que no cumplían con los requisitos para su renovación y que ahora cumplen:

a) 02 Patentes de Alcoholes, que no cumplían con el Art. 14 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 (Titular Fallecido)

N°	ROL	RUT	RAZÓN_SOCIAL	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-1784		GARRIDO DIAZ GALVARINO		RESTAURANT DIURNO
2	4-2040		GARRIDO DIAZ GALVARINO		RESTAURANT NOCTURNO

Titular se encuentra fallecido, se presenta escritura donde se hereda a los hijos Constituyendo estos una Comunidad, con el objeto de la explotación comercial.

b) 02 Patentes de Alcoholes, que no cumplían con el Art. 14 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 (Local sin Actividad y sin funcionamiento)

N°	ROL	RUT	RAZÓN_SOCIAL	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-2038		ARIAS VALLADARES YOLANDA		RESTAURANT NOCTURNO - MEF
2	4-1007		ARIAS VALLADARES YOLANDA		RESTAURANT DIURNO - MEF

Saluda atentamente a Ud.

DAT/jso.


JUAN CARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
TEMUCO